



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11132

05/04/2017

28844

AUTOR/A: ELORZA GONZÁLEZ, Odón (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE) nació a mediados del año 2015 en el marco del Plan de Inversiones Estratégicas para Europa (“Plan Juncker”), con el objetivo de movilizar 315.000 millones de euros de inversión adicional antes de mediados de 2018. Habiendo transcurrido un año y medio desde el inicio del programa se han alcanzado resultados altamente satisfactorios.

Según cifras publicadas por el Grupo Banco Europeo de Inversiones (Grupo BEI) a marzo de 2017, el FEIE ha garantizado operaciones en la Unión Europea (UE) por un monto de 32.800 millones de euros, de los cuales 24.300 millones de euros han sido garantizados a través de la Ventanilla de Innovación e Infraestructuras, gestionada por el BEI y 8.500 millones de euros a través de la Ventanilla de Pequeñas y Medianas Empresas, gestionadas por el FEI. Estas operaciones se espera movilicen 177.700 millones de euros en inversión total, lo que supone el 56% del objetivo total de inversión movilizada fijado para mediados del año 2018.

De este total, 3.500 millones de euros corresponden a financiación de proyectos desarrollados en España, que se espera movilicen en torno a 23.000 millones de euros, según datos de la Comisión Europea, que sitúa el país como segundo beneficiario en términos de inversión movilizada.

Bajo la Ventanilla de Innovación e Infraestructuras, gestionada por el BEI, se han financiado hasta la fecha en España 31 proyectos, por un monto de casi 3.000 millones de euros y, bajo la Ventanilla de Pequeñas y Medianas Empresas gestionada por el FEI se cerraron 11 operaciones que se espera, según la Comisión Europea, beneficien a unas 36.000 Pequeñas o Medianas Empresas (PYMES) o start-ups.

El Reglamento (UE) 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2015, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, al Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión, establece la responsabilidad de los gestores del FEIE en lo relativo al análisis y selección de los proyectos potencialmente financiables. En su artículo 9 especifica los criterios de selección de los proyectos que podrán beneficiarse del Plan de Inversiones Europeo.

El “Plan Juncker” no recoge cuotas por países ni por sectores ya que solo se han definido las grandes áreas de inversión: Investigación, Desarrollo e Innovación, Energía, Infraestructuras, PYMES



y Midcaps, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Eficiencia Medioambiental, Capital Humano, Cultura y Salud y Turismo.

El FEIE cuenta con una estructura de gobernanza propia cuya función es garantizar una utilización adecuada de la garantía de la UE. La estructura de gobernanza está integrada por un Comité de Dirección, un Director General y un Comité de Inversiones, y no invade ni interfiere en las competencias decisorias del BEI ni en su proceso decisorio, ni tampoco sustituye a sus órganos de gobierno. Es el Grupo BEI quien decide qué proyectos son susceptibles de recibir financiación del Grupo, mientras que es el Comité de Inversiones del FEIE el que decide el uso o no de la garantía para una financiación concreta del Grupo BEI.

Son, por tanto, los gestores del BEI y de los órganos de Gobernanza del FEIE, los responsables de analizar y seleccionar, de acuerdo con los criterios recogidos en el Reglamento, los mejores proyectos europeos tanto privados como públicos que son presentados para su evaluación. Los gobiernos de los Estados miembros, al igual que en otros proyectos financiados por el Banco sin la garantía del FEIE, no se encargan de presentar proyectos elegibles para la financiación BEI.

Para conocer en detalle los proyectos aprobados en España bajo la Ventanilla de Innovación e Infraestructuras gestionada por BEI se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.eib.org/efsi/efsi-projects/>

Para información más detallada sobre los proyectos aprobados bajo la Ventanilla PYME, gestionada por FEI, se pueden consultar en el siguiente enlace:

http://www.eif.org/what_we_do/efsi/index.htm

Asimismo, para conocer la distribución geográfica de los proyectos aprobados en España bajo ambas ventanillas:

<http://www.eib.org/efsi/map/index.htm>

Finalmente, cabe indicar que, dentro del marco de actuación establecido por el Grupo BEI y el FEIE, multiplicidad de agentes públicos y privados en España colaboran con los equipos de trabajo del Banco Europeo de Inversiones y FEIE para que sus proyectos sean conocidos, considerados y en su caso financiados. A este respecto, las Administraciones Públicas colaboran con los equipos de trabajo del Grupo Banco Europeo de Inversiones en la difusión del “Plan Juncker” para potenciar nuestra presencia en el mismo. Fruto de esta estrecha colaboración entre los actores, públicos y privados, España está siendo uno de los grandes beneficiarios del mencionado plan.

Madrid, 7 de junio de 2017

